

## CERTIFICADO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
4918/2018	El Pleno

**Juan Carlos Gris González, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,**

### CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 6 de septiembre de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

#### 12- Expediente 4918/2018. Contrato de Servicios Postales

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 23, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto el procedimiento instruido bajo el número 0041/18/04/16 (4918/2018) relativo a la contratación de los servicios postales, telegráficos y telemáticos para la Diputación Provincial de Zamora, se han apreciado los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Mediante acuerdo del Pleno Corporativo de esta Diputación de fecha 21 de diciembre de 2018 fue aprobado el expediente para la contratación de los servicios postales, telegráficos y telemáticos para la Diputación Provincial de Zamora, así como los pliegos de condiciones particulares, tanto administrativas como técnicas, que habrían de regir dicha contratación y la aprobación del gasto por un importe total de 1.316.099,89 €.

2.- El anuncio de licitación del referido contrato fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 14/01/2019 a las 09:38 horas

3.- Según consta en las correspondientes actas de la mesa de contratación presentó proposición a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la siguiente empresa:

- SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, SA SME con CIF A83052407.

**Excma. Diputación Provincial de Zamora**

Plaza de Viriato s/n., Zamora. 49071 (Zamora). Tfno. 980559300. Fax: 980559300



4.- La mesa de contratación, tras la celebración de las sesiones oportunas, elevó al órgano de contratación, con fecha 13 de junio de 2019, propuesta de adjudicación en base al informe emitido por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Herrero Uña, Técnica-Letrada de esta Diputación, de fecha 7 de junio de 2019.

5.- Previo requerimiento efectuado a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, SA SME con CIF A83052407, autora de la proposición más ventajosa para la Corporación, ésta presentó la documentación requerida y constituyó la garantía definitiva.

6.- La mesa de contratación, en fecha de 18 de julio de 2019, calificó la citada documentación de dicha empresa concluyendo que, cumplía con lo especificado en los pliegos según se dispone en la cláusula 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sobre estos antecedentes cabe formular las siguientes

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Única. - Se ha observado lo prescrito en los artículos 131 a 158 de la LCSP, así como los preceptos concordantes del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP) en lo que no contradigan a aquella.

Por todo lo expuesto, esta Presidencia en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local adopta la siguiente

### ACUERDO

1º. Declarar válido el procedimiento de selección de los contratistas, asumiendo como propio el informe emitido por Doña María Dolores Herrero Uña, Técnica-Letrada de esta Diputación, que consta en el expediente, aprobado por unanimidad por la mesa de contratación.

2º.- Clasificar, de conformidad con el art. 150 de la LCSP, las proposiciones admitidas, por orden decreciente, de la siguiente forma:

- CIF A83052407 SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, SA SME

3º. Adjudicar el contrato con número de expediente 0041/18/04/16 (4918/2018) relativo a la contratación de los servicios postales, telegráficos

**Excma. Diputación Provincial de Zamora**

Plaza de Viriato s/n., Zamora. 49071 (Zamora). Tfno. 980559300. Fax: 980559300



y telemáticos para la Diputación Provincial de Zamora, a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, SA SME con CIF A83052407, como autora de la proposición más ventajosa para la Corporación, en base a la propuesta formulada por la mesa de contratación, en las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que rigen este contrato, por los precios unitarios indicados por el licitador en su oferta económica y con el importe máximo de 1.316.099,89 € IVA incluido.

4º.- Designar, de acuerdo con el artículo 62.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a D<sup>a</sup> María Dolores Herrero Uña, Técnica-Letrada de esta Diputación, como responsable del contrato de los servicios postales, telegráficos y telemáticos para la Diputación Provincial de Zamora

5º.- Notificar a los licitadores y publicar esta adjudicación en el perfil de contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 151 de la LCSP.

6º.- Proceder a la formalización del contrato en el plazo máximo de cinco días desde el día siguiente a aquel en que reciba el requerimiento y ello una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación a los licitadores y candidatos de conformidad con lo señalado en el artículo 153.3 de la LCSP.

7º.- Publicar en el perfil del contratante la formalización del contrato en los términos señalados en el art. 153 de la LCSP.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**Excma. Diputación Provincial de Zamora**

Plaza de Viriato s/n., Zamora. 49071 (Zamora). Tfno. 980559300. Fax: 980559300

